

RESOLUCIÓN

0175

NEUQUÉN,

14 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6175-M-2022 y la Disposición N° 090/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 090/2022 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REACONDICIONAMIENTO CANAL GREGORIO ÁLVAREZ**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 31/100 (\$30.858.669,31)** a octubre de 2022, un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 18/2022; fijándose el día 30 de enero de 2023 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la empresa ICR S.A., quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$36.723.485,43)** a enero de 2023;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la empresa **ICR S.A.**, no tiene errores matemáticos ni desviaciones, resultando un 1.37% inferior al Presupuesto Oficial Actualizado de la obra;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 18/2022 en la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$36.723.485,43)** a favor de la empresa **ICR S.A** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 56/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;



VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0175-23

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 091/2023, informa la obra se encuentra incorporada en el presupuesto anual 2023 y que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.610;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante pase N° 397/2023, informa que se procedió a cargar el preventivo N°PR 64- CI 68936 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES;

Que, mediante Dictamen N° 095/2023, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la correspondiente norma legal adjudicando la obra "**RECONDICIONAMIENTO CANAL GREGORIO ÁLVAREZ**";

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 18/2022 para la ----- ejecución de la obra "**RECONDICIONAMIENTO CANAL GREGORIO ÁLVAREZ**" a favor de la empresa **ICR S.A.** en la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 43/100 (\$36.723.485,43)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs.585/586 del Expediente OE N° 6175-M-2022.

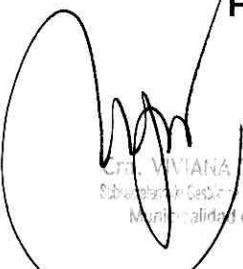
ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria ----- de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


CRA. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén